



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7755656 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PIANETA CANO JOSE MIGUEL.

PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública <input type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 08 de abril de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “54_9119_463 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la línea y red tecnológica PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGIAS AGRÍCOLAS, en sus diferentes niveles y modalidades.” **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 20 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **4.** Que Nestor Sanchez Botello, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de liquidación en el marco del cierre de la vigencia y en cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 3-2025-000264 – “Lineamientos de Cierre”, teniendo en cuenta que en dicho contrato se evidencia saldo pendiente por liberar, el cual requiere ser depurado oportunamente para garantizar el adecuado cierre presupuestal y contractual de la vigencia. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan la liberación del saldo pendiente. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de DIECINUEVE MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 19.624.580) M/CTE, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 67825 de 2025 amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP-No. 2725 de 2025. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 38.942.518
Valor adición o reducción del contrato	\$00.000.000
Valor total del contrato	\$ 38.942.518
Valor bruto pagado al contratista	\$ 19.317.938
Valor pendiente por pagar al contratista	\$00.000.000
Saldo por reversar a favor del SENA	\$ 19.624.580

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato.
CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 67825 de



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7755656 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PIANETA CANO JOSE MIGUEL.

2025 amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP-No. 2725 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de DIECINUEVE MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 19.624.580) M/CTE, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Angie Noraima Parada Figueroa
Abogada apoyo SPI/ contratación.

Noraima Parada Figueroa

Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez
Abogado Centro CEDRUM.

Samuel Fernando Páez Flórez